

**DOÑA ROSA NIEVES GODOY LLARENA, SECRETARIO GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLÁS.**

Durante el ejercicio 2025 el Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás en aplicación del apartado cuarto del artículo 152 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, declaró el desistimiento del siguiente procedimiento:

<b>Nº de expediente</b>	<b>Objeto</b>	<b>Observaciones</b>
880/2024	Servicio de limpieza de los colegios públicos de La Ladera, Virgen del Carmen, La Cardonera y Tasarte de La Aldea de San Nicolás	Se detectó error en los pliegos e inició un nuevo procedimiento en el expediente 5038/2025

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente, con el visto bueno del Alcalde-Presidente, en La Aldea de San Nicolás, a la fecha indicada en la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria General,

Pedro Suárez Moreno

Rosa Nieves Godoy Llarena

